

Doctor

José Luis Salazar López

Director de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-

E.

S.

D.

TOBOS ABOGADOS S.A.S.

Calle 151 No. 18A-34

Oficina 409 Bogotá D.C.

C.P. 110131166 - Colombia

NIT 900.367.556-3

Tel +57 1 812 3335

Cel +57 320 334 0887

Fax +57 1 812 3335

<http://www.tobos.com.co>

tobos@tobos.com.co

Referencia: Solicitud de patente de invención No. NC2017/0013724

Solicitantes: NEWLINK GENETICS CORPORATION

Título de la invención: Sales y profármacos de 1-metil-d-triptófano

RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA CONTENIDO EN EL OFICIO No. 139

ANDREA TOBOS MATEUS, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada según aparece debajo de mi firma, como apoderada de las sociedades NEWLINK GENETICS CORPORATION, doy respuesta al examen de forma notificado por medio de correo electrónico del día 10 de enero de 2018, dentro del término legal.

1. Pago por excedentes de reivindicaciones

2.1. En respuesta a la observación del Examinador, presento el pago correspondiente a veinte (20) reivindicaciones adicionales, puesto que el nuevo capítulo reivindicatorio comprende treinta (30) reivindicaciones en total.

2. Excepción de Patentabilidad (Art. 14 y 20 D 486)

2.1. El Examinador señala que en el capítulo reivindicatorio se incluye materia que no es objeto de patentabilidad de acuerdo a los artículos citados, tal como métodos de tratamiento y usos.

2.2. En respuesta a esta observación, la solicitante presenta un capítulo reivindicatorio modificado en el cual ha decidido retirar las reivindicaciones 31 a 34.

3. Reivindicaciones – Claridad

3.1. El Examinador objeta las reivindicaciones 1 y 7, puesto que no se especifica cuáles son los iones, cuál es el estado de ionización ni la relación estequiométrica en la sal de indoximod reclamada, por lo cual estas reivindicaciones no son claras.

3.2. Para atender esta observación, la solicitante desea insistir en las reivindicaciones objetadas por el Examinador. Con respecto a la reivindicación 1, la solicitante señala que las reivindicaciones 2 a 6 especifican los aniones presentes en la fórmula 1a de la sal de indoximod reclamada. Asimismo, la relación estequiométrica n del anión se encuentra especificada en la reivindicación 2.

Con respecto a la reivindicación 7, la solicitante señala que en la reivindicación 8 se especifican los cationes presentes en la fórmula 1b de la sal de indoximod. Tal y como se reclama en la reivindicación 7, el catión está presente en una relación estequiométrica m que garantiza la neutralidad de carga molecular de la sal. De esta forma, una persona normalmente versada en la materia puede identificar cuál catión garantiza dicha neutralidad para cada uno de los aniones mencionados en las reivindicaciones 2 a 6. Asimismo, la relación estequiométrica m del catión se encuentra especificada en la reivindicación 8.

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,



ANDREA TOBOS MATEUS

C.C. 52.223.325 de Bogotá

T.P. 148648

0609710CO_MemorialExamenForma_120318